



RESOLUCION GERENCIAL N°0140-2013- GRSM-PEAM-01.00

Moyobamba, 08 ABR. 2013

VISTOS:

El Informe N°101-2013-GRSM-PEAM-02.06, del encargado de Patrimonio, adjuntando el Informe Técnico N° 009-2013-GRSM-PEAM-02.06, de fecha 04.04.2013.

El Informe N°110-2013-GRSM-PEAM-02.00, del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°101-2013-GRSM-PEAM-02.06, el encargado de Patrimonio, adjunta el Informe Técnico N° 009-2013-GRSM-PEAM-02.06, correspondiente al acto administrativo de baja de 06 bienes patrimoniales, por la causal de "Mantenimiento o reparación Onerosa", conforme al numeral 3.2.1 inciso c) de la Directiva N° 004-2002-SBN, de acuerdo al siguiente detalle:

detalle contable:

CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN	CANTIDAD DE BIENES	TOTAL VALOR LIBROS	TOTAL DEPRECIACIÓN ACUMULADA (Marzo 2013)
1503.020102	MOBILIARIO DE OFICINA	02	1,431.33	1,429.33
1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	01	27,886.36	27,421.76
1503.020502	EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO	01	2,881.96	2,880.96
9105.0301	MAQUINARIA Y EQUIPO NO DEPRECIABLE	01	235.00	0.00
9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLE	01	150.00	0.00
TOTALES ----->		06	32,584.65	31,732.05

En este sentido, recomienda gestionar la aprobación vía documento resolutivo del acto administrativo de baja contable y patrimonial del bien en mención,

Que, el Jefe de la Oficina de Administración, mediante Informe N°110-2013-GRSM-PEAM-02.00, hace de conocimiento a ésta Gerencia General que el encargado de Patrimonio, ha elaborado el Informe Técnico N° 009-2013-GRSM-PEAM-02.06, correspondiente al acto administrativo de baja contable y patrimonial de 06 bienes patrimoniales, por la causal de "Mantenimiento o Reparación Onerosa", conforme lo establece el numeral 3.2.1 inciso c) de la Directiva N° 004-2002/SBN; por lo tanto, solicita su aprobación mediante documento resolutivo pertinente;

Por las consideraciones precedentes y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2013-GRSM/PGR, de fecha 02.01.2013 y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto





RESOLUCION GERENCIAL N° 0140-2013- GRSM-PEAM-01.00

Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la baja de los Registros Contables y Patrimoniales del Proyecto Especial Alto Mayo de seis (06) bienes patrimoniales, por la causal de "Mantenimiento o Reparación Onerosa", cuyas características e importes se encuentran detallados en los anexos adjuntos, el cual forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a Contabilidad, Control Patrimonial, Órgano de Control Institucional y a la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,


Ing. Oswaldo Jiménez Salas
Gerente General